



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 002073
LITUECHE, 04 de Diciembre 2024

“ARTICULO N°45 LEY 19.378”

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 214/2024, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 124, de fecha 04 Diciembre 2024, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45.
- Que, el art. 45°, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.
- El Decreto N°1.676 de fecha 28 de Diciembre del 2023, donde se aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de Junio del 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUOVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto N°1.676 de fecha 28/12/2023 que aprueba Presupuesto de Salud. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el monto mensual de la Asignación de Carácter Transitoria para mes de Diciembre del 2024**, establecida en el art. 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías y niveles que se señalan:

	Rut	Nombre	Cargo	Horas		Art. 45
1	14165183-8	ANNIE PEZOA MORALES	PSICOLOGO	33	\$	189.305

- 2.- Efectuase la cancelación de la asignación señalada en el punto No. 1 de este decreto, al personal del Departamento de Salud Municipal de Litueche, según cada categoría, por el mes de diciembre 2024, conjuntamente con sus remuneraciones.
- 3.- Déjese establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.
- 4.- Impútese el gasto al presupuesto del área salud año 2024, cuenta 21.02.001.009.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV /GRV/gfp
Distribución:
Oficina de Partes.....1
Archivo de Oficina.....1

